
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE HERVEO - TOLIMA

DICIEMBRE DE 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022**

ALCALDIA MUNICIPAL DE HERVEO

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar (E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
· OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
· ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
· LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATOS AMBIENTAL DE LA VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE HERVEO – TOLIMA.	6
1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales, RPM.	7
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	7
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.....	7
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO.....	10
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:.....	133
3. CUADRO RESUMEN	iError! Marcador no definido.3
4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD -343-2023-100

Ibagué, 05 de diciembre de 2023

Doctor

ARBEIS ROJAS RUBIO

Alcalde Municipal

Herveo -Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Herveo en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría, la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).


Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y loa hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.



¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.


Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

AGV

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Tabla 1: OBJETIVO ESPECIFICO N°1

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATOS AMBIENTAL DE LA VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE HERVEO – TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de Herveo-Tolima en la vigencia 2022 o periodo, tomó los 242 procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP por valor de \$9.147.529,885, de los cuales 86 contratos se ejecutaron con recursos propios Municipales, por valor de \$4.335.639,919; sobre esta base la comisión de auditoría clasificó con fundamento en el objeto y actividades los relacionados con el área ambiental y de los recursos Naturales; esta evaluación determinó que durante la vigencia 2022:

El Municipio del Herveo - Tolima durante la vigencia 2022, con recursos propios Municipales RPM, no priorizó la inversión ambiental en las siguientes subáreas detalladas en la Tabla 2 y 3 aun teniendo competencia en su labor misional y fundamento normativo.

TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE SAN LUIS .V-2022							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

LOV


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS, MUNICIPIO DE SAN LUIS .V-2022. / PVCF-2023								
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	14.Acueducto	15.Alcantarillado
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$	\$ -	\$	\$	\$ -	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$ -	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.							

1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales, RPM.


Analizado los objetos contractuales financiados con recursos propios en la vigencia 2022 y confrontados con los subsectores predeterminados de las tablas N° 2 y 3 anexas, denotan que el ejercicio de planeación y priorización de la inversión, llevo a no ampliar la cobertura y no priorizar la ejecución de contratos en los subsectores ambientales y de los recursos naturales que por normatividad y labor misional deben atender los entes territoriales. Anexo las tablas.

Para el efecto, se analizó la contratación ambiental ejecutada con recursos Propios (RPM) durante la vigencia 2022, pero no fue posible seleccionar una muestra por los criterios predefinidos.

2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla N° 4. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023	

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.


Condición.

Tabla 5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2023 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD V-2022 (LEY 99 /1993 Y DECRETO 0953 / 2013)						
MUNICIPIO DE HERVEO -TOLIMA						
NOMBRE FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:			DIANA CRISTINA ARIAS VELASQUEZ			
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO			3226080311 secretariadehacienda@herveo-tolima.gov.co			
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2022	ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 1.482.685.000,00	\$ 1.878.243.000,00	2.109.554.000,00	\$ 2.105.631.000,00	\$ 2.089.059.000,00
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 14.826.850,00	\$ 18.782.430,00	\$ 21.095.540,00	\$ 21.056.310,00	\$ 20.890.590,00
2	2.SALDO ICLD Y CAHORRO BANAGRARIO N°. 466143001082	\$ -	\$ 28.214.008,00	\$ 47.159.414,00	\$ 68.385.878,00	\$ 90.178.302,00
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$				
4	TOTAL ICLD ESTIMADO SIN EJECUTAR			\$ 49.309.548,00	\$ 70.365.858,00	

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Herveo – Tolima fue inefectiva, al no invertir oportunamente los recursos propios del 1% ICLD acumulados hasta la vigencia 2022 (Tabla 5), en una de las opciones detalladas en el Decreto reglamentario 0953 de 2013 (*adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios*), bien en articulación con otras entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin.

A lo antes sustentado, se observó que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron, ni documentaron los factores internos y externos institucionales.

JGV/
KAV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

que a diciembre 31 de 2022 no permitió ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022.

2. La Administración del Municipio de Herveo -Tolima, durante la vigencia 2022, no ejecutó oportunamente el saldo total acumulado de **\$70.365.858,00** de recursos propios, que al 31 diciembre de 2022, mantenía consignados \$68.385.878,00, en la cuenta de ahorros Banco Agrario N°466143001082, a pesar que dispone de opciones de destinación de los recursos con fundamento normativo y respaldo en las herramientas de planificación ambiental y de los recursos naturales que debe tener actualizadas, para que el cuerpo técnico interno las aplique en el proceso de planeación, programación, ejecución, supervisión, monitoreo, seguimiento y control interno. Tabla 5.

Es importante tener como referencia el saldo total estimado por la comisión auditora para la vigencia 2023 es \$90.178.302,00, aun faltando precisar y certificar el 1% ICLD de la Vigencia 2023. Observar la Tabla 5.


Causas.

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recurso propios del 1 % ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 5, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el mantenimiento de los predios y el pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953/2013) para



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

Efectos.

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.


4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO

Frente a este hallazgo administrativo en pertinente manifestar a la Contraloría Departamental del Tolima lo siguiente:

La Administración Municipal de Herveo no ejecutó los valores acumulados por concepto de ICLD 1%- ley 99 de 1993 con corte a diciembre de 2022, y que es concretamente a lo que se refiere el hallazgo de la Contraloría Departamental en este caso, dado que para la



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

vigencia 2023 se tenía contemplada la ejecución de una obra relacionada REFORESTACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS PARA CONSERVACIÓN DEL AGUA QUE SURTE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE HERVEO, que contribuiría a la protección y custodia de las microcuencas abastecedoras para el servicio de acueducto del municipio y que beneficia a nuestra comunidad Hervense, por tal motivo, y como bien se aprecia en la tabla 5 del informe preliminar, el ILCD por vigencia en su porcentaje del 1% desde 2019 a la fecha en su cuantía por anualidad es muy reducida para realizar inversiones significativas en asunto ambientales, razón por la cual, fue necesario realizar una unidad de caja para obtener o recaudar los recursos necesarios y suficientes, para la contratación de una proyecto o proceso que se encuentra dentro de los asuntos de inversión de este recurso, que tiene una destinación específica, esto es, adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios.

En este caso concreto, nuestra entidad con la disponibilidad de recursos existentes por este concepto y que reposan en la cuenta bancaria dispuesta para el manejo exclusivo de los mismos, procedió a través de la Secretaria de Planeación del Municipio a la estructuración de un proceso de mantenimiento y establecimiento de fuente hídricas, con el fin de atender necesidades de protección y mantenimiento de afluentes, así como al ejecución de los recursos existente a la vigencia 2023, por concepto del 1% ILCD (ley 99 de 1993.)


1. Distancias de Siembra (mts)		3
2. Número de Plántulas por Ha		1.100
3. Porcentaje de reposición %		10%
4. Cantidad de Fertilizantes / Árbol (gr.)	Orgánico	150
5. Cantidad de Hidroretenedor / Árbol (gr.)		33
6. Cantidad de Correctivos / Árbol (gr.)	Calfos	100
7. Cantidad de Microelementos / Árbol (gr.)		50
8. Cantidad de Insecticida / Ha (Kg - Lt.)	Lorsban 25%	2
9. Costo por Jornal		1
10. Herramientas (5% de la MO)		5%
11. Transporte Insumos (15% de Insumos)		15%
12. Asistencia Técnica (10% costos directos)		10%

AGV

En cumplimiento de ello, se expidió el CDP número 366 por un valor de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos m/cte) con fecha del 12 de septiembre del 2023, por concepto de "REFORESTACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS PARA CONSERVACIÓN DEL AGUA QUE SURTE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE HERVEO DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 120 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y AL PLAN DE DESARROLLO "HERVEO PRIMERO, JUNTOS PODEMOS 2020-2023". El proceso contractual, frente a la necesidad a satisfacer costa del siguiente establecimiento y mantenimiento:

El presupuesto detallado para su ejecución está planeado de la siguiente manera:

CATEGORIA DE INVERSION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (\$)	Valor Total/Ha (\$)	Valor Total Proyecto (\$)
1. COSTOS DIRECTOS					
1.1. MANO DE OBRA					
Roceria (Preparación de terreno)	Jornal	10	65.000	650.000	\$ 3.250.000,00
Trazado	Jornal	6	65.000	390.000	\$ 1.950.000,00
Plateo	Jornal	8	65.000	520.000	\$ 2.600.000,00
Ahoyado	Jornal	12	65.000	780.000	\$ 3.900.000,00
Aplicación de fertilizantes y correctivos	Jornal	4	65.000	260.000	\$ 1.300.000,00
Transporte interno de insumos	Jornal	8	65.000	520.000	\$ 2.600.000,00
Plantación (siembra)	Jornal	5	65.000	325.000	\$ 1.625.000,00
Control fitosanitario	Jornal	3	65.000	195.000	\$ 975.000,00
Reposición (Replante)	Jornal	4	65.000	260.000	\$ 1.300.000,00
Limpias	Jornal	20	65.000	1.300.000	\$ 6.500.000,00
Podas de formación	Jornal	0	65.000	0	\$ -
Adecuación de caminos	Jornal	2	65.000	130.000	\$ 650.000,00
Protección de incendios	Jornal	2	65.000	130.000	\$ 650.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA		63		5.460.000	\$ 27.300.000,00
1.2. INSUMOS					
Plántulas + 10% repos.	Plántulas	1.210	4904	5.933.323	\$ 29.666.615,39
Fertilizantes	Kgr.	111	8.600	954.600	\$ 4.773.000,00
Hidroretenedor	Kgr.	12	58.000	672.000	\$ 3.360.000,00
Correctivos	Kgr.	111	2.500	277.500	\$ 1.387.500,00
Microelementos	Kgr.	9	5.500	49.500	\$ 247.500,00
Insecticidas	Kgr.-Lts.	2	75.000	150.000	\$ 750.000,00
SUBTOTAL INSUMOS				8.036.923	\$ 40.184.615,39
TOTAL COSTOS DIRECTOS				13.496.923	\$ 67.484.615,39
SUBTOTAL				13.496.923	\$ 67.484.615,39
2. COSTOS INDIRECTOS					
Herramientas				273.000	\$ 1.365.000,00
Transp. Insumos				1.205.538	\$ 6.027.692,31
Asistencia técnica				2.024.538	\$ 10.122.692,31
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				3.503.077	\$ 17.515.384,62
TOTAL COSTO ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO				17.000.000	\$ 85.000.000,00

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

Cabe resaltar que el objetivo de este proyecto consiste en la conservación protección de los páramos del Municipio de Herveo con el aumento de la cobertura vegetal de Paramo, mediante la reforestación, con una densidad aproximada de 1.000 plántulas por hectárea con sistema de siembra establecidas en núcleos y al azar. Mediante el establecimiento de este sistema se incrementará la cobertura vegetal, disminuyendo la presión sobre el bosque natural y generando alternativas de sostenibilidad de los recursos que garanticen la sostenibilidad ambiental del área de influencia.

Con lo anterior se está dando cumplimiento al objetivo de y cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013 y Resolución 1781 del 2014. A la fecha el proceso contractual, se encuentra en estructuración de pliegos y demás documentos precontractuales y en los próximos días será publicado en la plataforma SECOP I,


MEDIOS DE PRUEBA QUE SE APORTAN

Adjuntamos copia del CDP número 366 por un valor de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos m/cte) con fecha del 12 de septiembre del 2023, por concepto de "REFORESTACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS PARA CONSERVACIÓN DEL AGUA QUE SURTE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE HERVEO DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 120 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y AL PLAN DE DESARROLLO "HERVEO PRIMERO, JUNTOS PODEMOS 2020-2023"-

PETICIÓN: Por lo anterior, de manera respetuosa no permitimos solicitar se levante la presente observación con incidencia administrativa, en la medida que la entidad como atrás de indicó, estaba realizando una unidad de caja con la vigencias acumuladas, para lograr tener el recurso necesario para dar inicio al proceso contractual antes citado.

2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:

1.Con fundamento en la información o soportes cronológicamente acopiados por el ente de control, los criterios auditoría y la respuesta de controversia, se determinó que la administración municipal al 31 diciembre de vigencia-2022, no dio cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, luego no destinó los recursos o saldo acumulados del periodo 2020 a 2022 (artículo 12,13 del Decreto 0953-2013) en una de las opciones de inversión normadas, aun así hay evidencias de la gestión ambiental.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023


financiera y contable desarrollada por la administracion municipal en la vigencia 2023, para individualizar, planear, programar, ejecutar los (ICLD) acumulados de manera que se genere mayor impacto y sostenibilidad en la inversion ambiental en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023, en consecuencia se procedió a **configura la observación en hallazgo administrativo, y, con el fin de ser sometida a la estructuración de un plan de mejoramiento.**

6. CUADRO RESUMEN

Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE HERVEO -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia de las Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
	1							7
Total	1	0	0	0	\$0,00	0	0	

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co 

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas, en SIA Contraloría.

Cordialmente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista